

A LA MESA DEL SENADO

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente Moción sobre la **reparación de los daños provocados por los incendios forestales declarados durante el mes de agosto en la Isla de Gran Canaria.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los gravísimos incendios declarados entre los días 10 y 17 del pasado mes de agosto constituyen ya el mayor siniestro forestal sufrido por nuestro país en los últimos 6 años.

En apenas 4 días el fuego ha arrasado más de 9.000 hectáreas. Dato especialmente grave si se tiene en cuenta que la superficie protegida de la isla llega hasta el 43%.

El fuego se ha extendido sobre un perímetro de más de 100 kilómetros y ha obligado a evacuar a cerca de 10.000 personas de 48 localidades de diez municipios de la isla, casi la mitad de los 21 que tiene: Valleseco, donde comenzó el incendio, Artenara, Tejeda, San Mateo, Guía, Gáldar, Agaete, Moya, Mogán y San Bartolomé de Tirajana.

De los municipios afectados por el fuego, el más castigado ha sido Artenara, con el 60% de su superficie quemada, seguido de Balleseco, Agaete, Moya, Gáldar Tejeda y, en menor medida, San Mateo.

Un total de 2.144 construcciones, lo que engloba viviendas, estanques o cuartos de apero, se han visto atrapados dentro del perímetro del incendio. La agricultura familiar dedicada a la producción para autoconsumo o la venta local y pequeñas explotaciones ganaderas de ovino, caprino y bovino centradas en la elaboración de quesos han sido las más afectadas por el incendio.

Además, nos enfrentamos a una catástrofe ambiental sin precedentes, puesto que, según los expertos, el 84 % del terreno afectado por este gran incendio forma parte de espacios naturales protegidos, pudiendo haber afectado a más de 150 especies vegetales terrestres que, además, son endémicas de este territorio insular, como la magarza plateada de Artenara o la col de risco de Tamadaba. Zona esta última que se ha visto afecta, no así, afortunadamente, aunque se temió por ello, la Reserva Natural de Inagua, un valioso espacio natural que ya fue devastado en el gran incendio de 2007.

Cabe destacar en las labores de extinción del incendio, a pesar de las dificultades de la zona, la eficaz y rápida actuación del operativo contra incendios. Un dispositivo que, dotado coordinadamente por las diferentes administraciones implicadas, ha contado con 18 aeronaves, con un equipo de drones de visión nocturna, a través de cámaras

térmicas, así como con cerca de 700 efectivos terrestres de diferentes unidades, junto a los casi 500 efectivos destinados a tareas logísticas, seguridad y dispositivo sanitario, así como un equipo de psicólogos que ha atendido a los afectados. Con ello se pone de manifiesto que España cuenta con un Sistema Nacional de Protección Civil que garantiza una respuesta ágil, coordinada y eficaz de las diferentes administraciones con competencia en la materia.

Denodada actuación de los equipos contraincendios y de instituciones como la Cruz Roja a la que cabe sumar, una vez más, la responsabilidad, la solidaridad y el altruismo de una población implicada en la defensa de su isla y en la atención a los damnificados, manifestando con ello una extraordinaria colaboración ciudadana.

Esfuerzo conjunto, sin perjuicio del cual, las consecuencias de esta catástrofe medioambiental requerirán de al menos un proceso gradual de 20 años para la recuperación de los ecosistemas afectados. Hecho especialmente grave ante la pérdida de la biodiversidad a la que se enfrenta el planeta.

Ante la virulencia y la gravedad de este incendio, y de otros que se han venido produciendo en los últimos años en nuestro país, se hace indispensable que las diferentes administraciones redoblen los esfuerzos en las labores de vigilancia y sobre todo de prevención en la lucha contra los incendios. Considerando preciso prestar una especial atención, desde una perspectiva global de futuro, a la lucha contra las causas del cambio climático, la despoblación y el abandono del medio rural, razones últimas en muchos casos de los grandes incendios que vienen asolando en los últimos años el planeta.

Además, es preciso llamar la atención sobre la necesidad de que las diferentes administraciones implicadas, en el ámbito de sus competencias, adopten cuanto antes las medidas adecuadas para atender, en el marco de la legislación vigente, a los damnificados por esta tragedia y para recuperar los ecosistemas devastados por el fuego, prestando especial atención a la prevención frente al incremento de los daños derivados de las posibles fuertes lluvias que sobre las zonas afectadas pueden tener lugar el próximo invierno.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

MOCIÓN

El Senado insta al Gobierno a:

1. Elaborar, a la mayor brevedad posible, en colaboración con el resto de Administraciones afectadas, el Informe sobre los daños producidos por el incendio forestal ocurrido en Gran Canaria durante el mes de agosto de 2019, determinado y cuantificando el alcance real de los mismos.

2. Proceder a la declaración de zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil, según el procedimiento y a los afectados de lo establecido en la Ley 17/2015, de 9 de julio, de los municipios afectados.
3. En atención a la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, aplicar las medidas dispuestas en el artículo 24 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, que resulten convenientes para paliar los daños provocados por el incendio y en concreto:
 - Ayudas directas por los daños materiales producidos, tanto en los bienes de las personas y empresas como en los de las Administraciones, así como por los gastos ocasionados para hacer frente a esta catástrofe.
 - Indemnizaciones por daños producidos en explotaciones pesqueras, agrícolas o ganaderas en su caso.
 - Beneficios fiscales aplicables a los bienes, empresas establecimientos industriales, turísticos y mercantiles, explotaciones y otras actividades afectadas.
 - Bonificaciones, exenciones y moratorias en los pagos de las cotizaciones a la Seguridad Social.
 - Establecimiento de líneas de crédito preferenciales para financiar la reparación o reposición de instalaciones, bienes y equipos industriales y mercantiles, agrícolas, y automóviles y otros vehículos dañados como consecuencia de los siniestros.
 - Concesión de anticipos directamente por la Administración General del Estado sobre las ayudas y subvenciones a las que se tuviera derecho por causa de esta catástrofe.
 - Habilitación de los créditos extraordinarios necesarios para dar cobertura presupuestaria inmediata a estas ayudas.
4. Evaluar, si procede, las medidas excepcionales de autorización de reducción de los índices de rendimiento neto de las explotaciones y actividades agrarias realizadas en las zonas siniestradas.
5. Facilitar a los ayuntamientos y vecinos afectados el apoyo necesario para la tramitación de seguros y ayudas.
6. Llevar a cabo la coordinación y seguimiento de las medidas para lograr su máximo desarrollo, creando una Comisión de coordinación según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 17/2015, de 9 de julio.

Palacio del Senado, 5 de septiembre de 2019



Ander Gil García
Portavoz GP Socialista



Ramón Morales Quesada
Senador por Gran Canaria